



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA CONDAL DE TEBA

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Teba convoca
el Concurso del Cartel oficial del Carnaval 2019

BASES

1-. El concurso tendrá carácter local, pudiendo participar todos aquellos artistas, diseñadores, fotógrafos o aficionados empadronados en Teba. Será requisito indispensable la originalidad de la obra, no pudiendo haber sido presentada con anterioridad en otros concursos. Podrá presentarse un máximo de dos obras por persona.

2-. El tema tratado deberá hacer alusión al *Carnaval de Teba*, colores vivos y alegres, incluyendo la leyenda suficientemente legible: **CARNAVAL DE TEBA 2019 - 8, 9 Y 10 DE MARZO.**

3-. El premio al que se opta será un vale-regalo por **valor de 150 €** a gastar en comercios de nuestro pueblo, con fecha límite hasta el 4 de mayo.

4-. Los carteles originales se presentarán en formato vertical **A3 (29.7 x 42 cm)**. La técnica será libre, pudiendo ser presentados carteles realizados con cualquier técnica digital o manual, siempre y cuando el tema elegido esté representado de una manera clara.

5-. Los trabajos presentados, no estarán marcados ni con el nombre ni con la firma del autor.

Las obras realizadas con técnica manual se podrán presentar de forma presencial en el Ayuntamiento en un sobre cerrado. Junto al cartel y dentro de este sobre se adjuntará, otro sobre pequeño que contendrá el nombre, los apellidos, el domicilio y el teléfono de contacto del autor. También se podrán enviar por correo ordinario al Ayuntamiento de Teba, **Plaza de la Constitución, 13- CP. 29327 | Teba (Málaga).**

En el caso de que el cartel haya sido realizado digitalmente, se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@teba.es En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante. El asunto del mensaje será *“CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2019.*

El plazo para la entrega de los carteles finalizará el lunes 18 de febrero a las 14:00 horas.

6- Si la obra es entregada en el propio Ayuntamiento de Teba, cada concursante recibirá un resguardo sellado y con su nombre que servirá para la recogida de la obra en caso de no ser premiada. Se contará con el plazo de 30 días hábiles a contar tras conocerse el fallo del jurado. Los carteles enviados por correo ordinario, serán devueltos a su autor si así los solicita.

Las obras que se presenten por correo electrónico no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.

7- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Teba para su libre reproducción, difusión y transmisión.

8- El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes plásticas o en su ausencia por personas que reúnan las competencias necesarias para ello. Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento. No podrán ser miembros del Jurado personas ligadas familiarmente a alguno de los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria.

9- El premio será entregado al ganador durante la celebración del Carnaval el día 9 de marzo en un acto público.

10- La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento si se estima necesario.

11- Con las obras presentadas al concurso se realizará una exposición en las dependencias del Ayuntamiento.